



**SIMBOLOGÍA TEMÁTICA:**

- AREA URBANA
- AREA NO URBANIZABLE
- LIMITE DE AREA

**CONSIDERACIONES PARA LAS ÁREAS CON DIFERENCIAL LIMÍTROFE:**  
 El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano, en su artículo 17, establece que el municipio de Ayapango, en el estado de México, tiene un área con diferencial limítrofe, esto quiere decir que existen zonas que no están contempladas en el presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano, y que se encuentran fuera de los límites de desarrollo urbano, por lo que se debe considerar en el presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano, para su desarrollo urbano, la zona con diferencial limítrofe.  
 El presente documento, no genera derechos para el o las territorios de que se trata el diferencial limítrofe.

- Simbología Básica:**
- Límite Estatal
  - Límite Municipal
  - Trazo urbano
  - Vialidad regional
  - Vialidad primaria
  - Vialidad local
  - Límite de Área
  - Vía Vial
  - Línea Eléctrica
  - Zona de Riesgo
  - Río
  - Canal
  - Escarpiamiento
  - Curva de nivel

fecha: JULIO 2003  
 escala: 1 : 25,000

orientación:

localización:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

[Empty box for registration data]

**Datos de Aprobación y Publicación**

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado por el Cabildo Municipal de Ayapango, en sesión de cabildo, el día 15 de mayo de 2003, y publicado en el Boletín Municipal de Ayapango, el día 20 de mayo de 2003.

nombre del plano: CLASIFICACION DEL TERRITORIO  
 clave: E-1



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría de Desarrollo Urbano  
 y Vivienda



H. Ayuntamiento  
 de  
 Ayapango

# Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Ayapango  
 Estado de México